

Difícil situación de detenidos en las URI de Bogotá a quienes ya se les concedió prisión domiciliaria

Septiembre 19, 2014

En una visita de inspección a las URI y estaciones de Policía, la Defensoría del Pueblo constató que allí permanece un centenar de detenidos que ya cuenta con el beneficio de la detención domiciliaria otorgado por un juez.

Luego de una **visita de inspección a las 5 Unidades de Reacción Inmediata (URI) y a 5 estaciones de Policía de la capital del país**, la Defensoría del Pueblo constató que persiste una **grave situación de hacinamiento** en estos sitios de detención transitoria, diseñados para una permanencia máxima de 36 horas, donde muchas personas tardan hasta 4 meses para que se les resuelva su traslado a un centro de reclusión.

Resulta preocupante para la Entidad que a un centenar de personas allí detenidas una autoridad judicial ya les ha concedido el beneficio de prisión o detención domiciliaria. Por lo tanto, la Defensoría del Pueblo hace un llamado urgente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec) para que estas personas sean reseñadas y ubicadas en los domicilios ordenados por jueces, con lo cual se ayudaría a disminuir el hacinamiento.

Por ejemplo, en la **URI de Tunjuelito**, cercana al complejo penitenciario y carcelario La Picota, los funcionarios de la Entidad gestionaron ante la dirección de dicha penitenciaría el traslado para reseña de las 19 personas a las cuales se les concedió la detención domiciliaria, sin embargo, la tarea resultó infructuosa debido a la operación reglamento que adelanta el cuerpo de custodia y vigilancia del Inpec.

A pesar del anuncio de la secretaria de Gobierno Distrital de tomar en arriendo de tres casas para dos URIS y una UPJ en la ciudad para combatir el hacinamiento, los funcionarios de la Defensoría del Pueblo recibieron quejas de los detenidos en relación con la ausencia de atención en salud y de suministro de medicinas. Al respecto, la Secretaria de Salud del Distrito ha manifestado que ellos solo atienden emergencias.

De otro lado, si bien el Inpec suministra la alimentación, la Defensoría del Pueblo recibió quejas de que no se suministran desayunos, que los almuerzos y comidas no alcanzan para todos los detenidos y que en algunos casos los alimentos ha llegado en mal estado, según corroboró la Policía en algunas estaciones.

Las URI visitadas fueron Tunjuelito (calle 51 No. 7-76 Sur), Kennedy (carrera 69 No. 36-70 Sur), Puente Aranda (calle 40 No. 10A- 08), Engativá-La Granja (carrera 78A No. 77A-62) y Usaquén-Toberín (carrera 29 No. 18-45). Las estaciones de Policía visitadas fueron Chapinero (carrera 1 No. 57-00), Usaquén (calle 164 con carrera 8), Suba -Tierra Linda (calle 127C con 46), San Fernando (calle 72 No. 62-81) y CTI en Paloquemao.

En los 10 centros de detención transitoria que fueron visitados por los funcionarios de la Defensoría del Pueblo se constató que permanecen 516 detenidos, mientras que la capacidad aproximada apenas llega a 330 cupos, con lo cual el sobrecupo alcanza las 186 personas, una cifra crítica para lugares de detención transitoria.